

**SUNAT - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO – COBRANZA  
COACTIVA**

**DETALLE ÍTEM OFERTADO**

<b>Datos relevantes del remate</b>	<b>Información</b>
<b>Número de Ruc</b>	20511001235
<b>Deudor tributario</b>	CREATEK S.A.C.
<b>Partida registral</b>	40004936
<b>Descripción del bien</b>	Predio rustico denominado el pino, ubicado en el distrito de Hualmay – Huaura - Lima
<b>Área del bien M2</b>	5256
<b>Lugar</b>	Almacén de Sunat – Huacho Av. Tupac Amaru N°139 – Huacho – Huaura – Lima
<b>Fecha</b>	Martes 11 de Febrero de 2025
<b>Hora</b>	11:10 horas
<b>Numero de remate</b>	Segunda convocatoria de remate
<b>Sistema de remate</b>	Sobre cerrado
<b>Modalidad</b>	Arras
<b>Pago</b>	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
<b>Encargado del remate</b>	Panesi Moreno Aldo Luis
<b>Exhibición</b>	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
<b>Valor de la tasación</b>	S/ 2,365,200.00
<b>Precio base</b>	S/ 1,340,280.00
<b>Forma de pago</b>	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
<b>Gravámenes u otros</b>	Gravámenes: 1) HIPOTECA a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de S/578,000.00 dólares americanos del 12/09/2019 anotado en el asiento D0009. 2) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 400,000.00 del 07/01/2022 anotado en el asiento D00012.